



"JUZGADO CIVICO MUNICIPAL"  
CONVENIO: SGIC/JJC/54 /2019

TULUM, QUINTANA ROO A 01 DE AGOSTO DE 2019

CONVENIO CONCILIATORIO

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo al día uno del mes agosto del año dos mil diecinueve, ante el suscrito, Juez Cívico en turno, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico Municipal, Carretera Tulum-BocaPaila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos); comparecieron voluntariamente por así convenir a sus intereses las personas que a continuación se relacionan quienes bajo protesta de decir verdad, manifestaron tener las generales siguientes:-

PRIMERO.- LA C. [REDACTED] quien expresó tener [REDACTED] años de edad, originaria de [REDACTED] de ocupación [REDACTED] y con domicilio [REDACTED]

SEGUNDO.- EL SR. [REDACTED] quien expreso tener [REDACTED] de edad, originario de [REDACTED] con domicilio [REDACTED]

SEGUNDO.- LA SRA. [REDACTED] quien expresó tener [REDACTED] años de edad, originario de [REDACTED] Roo.

ANTECEDENTES

Que el día 29 de Julio, se apersono ante esta autoridad administrativa la C. [REDACTED] administradora y empleada de los condominios los arboles, a presentar una queja ciudadana toda vez que manifesto que el día domingo uno de los empleados de vigilancia el C. [REDACTED], se encontraba en su recorrido cuando salieron dos perros del lote 20, mordiendo las llantas de la cuatrimoto así como queriendo morderlo; motivo por el cual hacen citar a los dueños de los perros los [REDACTED]. Y es que el día de hoy se apersonan para llegar a un convenio a los que las partes acuerdan lo siguiente:

ACUERDAN

I.- [REDACTED], que mantengan a sus perros encerrados; así como responder por las llantas de la cuatrimoto, a lo que ella hace mención que fueron mordidas por los perros, causándole desperfectos.

II.- [REDACTED], manifiestan que para poder responder a los daños de las llantas de la cuatrimoto; éstas sean quitadas en su presencia y llevados por las partes a alguien experto en las mismas y de acuerdo a lo que se determinen; es decir que si se determina que los perros causaron los daños a las llantas ellos pagaran pero si se determina que no pagara nada; manifestando que sea el día de hoy. Y con respecto a los perros ellos ya están en ello comprometiéndose a levantar una cerca y manifestando que ya traen collar los perros.

III.- [REDACTED], acepta lo manifestado por los [REDACTED]

IV.- [REDACTED] piden no ser molestados por la administradora de los condominios de los arboles.

V.- Las partes se comprometen a respetar dicho acuerdo; así como a no agredirse, ni molestar; todo ello para prevenir confrontaciones futuras.

Siendo todo lo que tienen que manifestar las partes, los que intervienen en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al calce del documento, previa lectura del convenio, sin que mediare coacción alguna.



ATENTAMENTE H. AYUNTAMIENTO  
TULUM, QUINTANA ROO  
JUZGADO CIVICO MUNICIPAL  
2018 - 2021

LOS QUE COMPARECEN

[REDACTED]  
C. [REDACTED]

[REDACTED]  
SR. [REDACTED]

VERBOSAMENTE